

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte uno (2021)

REF.- MEDIDA DE PROTECCIÓN No. 031-2020
No. 11001-31-10-022-2021-000715-00

Fue enviado a este Despacho por reparto el expediente contentivo de las diligencias adelantadas por la Comisaría Catorce de Familia – Mártires de esta ciudad; sin embargo, revisada la página web de la Rama Judicial se observa que la apelación a la medida de protección fue conocida por el Juzgado Dieciocho de Familia de esta ciudad, por manera que impone a este despacho apartarse del conocimiento por carecer de competencia.

Así las cosas, se remitirá el expediente en atención a lo preceptuado en el artículo 306 del Código General del Proceso, que dispone que ante el mismo juez de conocimiento se debe adelantar la ejecución de las providencias.

Por lo tanto y en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: REMITIR las presentes diligencias al Juzgado Dieciocho de Familia de Bogotá, para que este continúe con el trámite.

SEGUNDO: Por Secretaría, realícense las anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', written in a cursive style.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez